

GRDS	
REG. N°	9051055
EXP. N°	6189843



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° **034**-2025-G.R. JUNÍN/GRDS.

Huancayo, **24 ABR 2025**

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Informe Técnico N° 509-2025-GRJ/GRDS/CMDE/R-UEI, elaborado por el Arquitecto Carlos Manuel Dávila Esteban, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Carta N°04-2025-GRJ/GRDS/PY/MVR e Informe N°001-2025-GRJ/GRDS/PY/MVR de la Ing. Madeleine Vera Rodríguez, Supervisora del Proyecto, Informe N° 001-2025-GRJ/GRDS/PY/JZLE del Dr. Julio Limas Estrada, Coordinador General del Proyecto Yachay;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de programación Multianual, y Gestión de Inversiones, tiene como finalidad el de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como la Ley;

Que, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento;

Que, en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, según Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N°177-2024-GRJ/GRDS, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2623727.

Que, según Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N°026-2025-GRJ/GRDS, que aprueba la programación de ejecución I Etapa del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2623727 en la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 06 meses calendarios y presupuesto general vigente al mes de marzo del 2025 por el monto de S/ 3,973.326.00 soles.

Que, según Carta N° 04-2025-GRJ/GRDS/PY/MVR que contiene el Informe N° 001-2025-GRJ/GRDS/PY/MVR, de fecha 24-04-2025, emitido por la supervisora del proyecto de inversión "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", remite el informe de compatibilidad del proyecto donde concluye 1. Que el informe de compatibilidad del expediente técnico tiene las consideraciones técnicas y financieras para la ejecución sus 5 componentes, motivo por el cual se considera compatible para su ejecución técnica y presupuestal. 2. Se adjunta el presupuesto analítico de la primera Etapa para su aprobación vía acto resolutivo.



Que, según Informe N° 001-2025-GRJ/GRDS/PY/JZLE, de fecha 24-04-2025, emitido por el coordinador del proyecto de inversión "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", remite el informe de compatibilidad donde concluye 1. El expediente técnico tiene compatibilidad conforme en sus 5 componentes motivo por el cual se considera compatible para su ejecución presupuestal. 2. Se adjunta el presupuesto analítico para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, por el Principio Jurídico de Desconcentración consagrado con el numeral 3 del artículo 85° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de Organización Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL INFORME TECNICO DE COMPATIBILIDAD Y EL PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO DE PROYECTO – I ETAPA del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITO DESAGREGADO DEL PROYECTO - I ETAPA		
"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2623727		
ITEM	DESCRIPCION	PARCIALES/.
01.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA	701,406.61
02.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN PSICOLOGÍA	733,497.19
03.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN GESTIÓN COMUNITARIA	1,836,044.38
04.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN DERECHOS FAMILIA	337,507.86
05.00	EQUIPAMIENTO APROPIADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN	276,869.96
TOTAL		3,973,326

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - DEVOLVER, el expediente original de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su custodia;

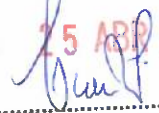
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión;

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 ABR 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL